



Grupo 4, Clase 34.

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de introducción, por "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE ARTICULOS DE GOMA POR INMERSION", a favor de Doña Dolores Arenas Pena, residente en Barcelona, calle Borrell, número 67.

Actualmente, el procedimiento que se sigue en España para la fabricación de artículos de goma por inmersión, consiste en el uso de caucho coagulado y secado conocido generalmente con el nombre de caucho virgen, como primera materia, de manera que ese caucho virgen, puede presentar diversas características según sea la finalidad perseguida al obtener su coagulación y así se conocen los cauchos Pará, Hojas ahumadas, Crepé, etc. Estas primeras materias se preparan en cilindros mezcladores u otras máquinas apropiadas, destinadas a obtener un producto completamente seco e insoluble en el agua, formado, ya con caucho completamente solo, o bien mezclado con otros ingredientes, colorantes y cuerpos vulcanizantes. La fabricación de los artículos de goma por inmersión parte, pues, de la citada primera materia o



bien de las mezclas citadas más arriba, para lo cual se procede a su disolución con benzol, gasolina, etc. en cantidad determinada para obtener el grado de densidad necesario según los artículos a fabricar, obteniendo así una disolución en la cual, para seguir el procedimiento de inmersión, basta introducir en ella los moldes, de forma adecuada, dejando evaporar luego el disolvente y una vez evaporado se vulcaniza por los procedimientos corrientes.

El procedimiento objeto de la presente patente de introducción, difiere esencialmente del corriente anteriormente descrito y consiste en emplear directamente, como primera materia, la leche de caucho, tal como sale del árbol cuyo producto es conocido generalmente en el mercado con el nombre de latex, de manera que no hay necesidad de coagular ese latex líquido lo cual permite prescindir: 1ª de las operaciones de coagulación, 2ª de las máquinas para efectuar las mezclas previas y 3ª del empleo de disolventes, puesto que el citado latex es suficientemente fluido para poder ser utilizado exactamente igual que el caucho seco disuelto y añadir los productos de carga, colorantes y sustancias vulcanizantes.

Este procedimiento, además de simplificar mucho las operaciones de fabricación, presenta la gran ventaja de no ser perjudicial a la salud y evitar el



empleo de disolventes inflamables, lo cual permite pueda operarse en locales cualesquiera sin que tengan que reunir características especiales de instalación.

N O T A

=====

5 Se reivindica como no practicado del mismo modo y forma en España, lo siguiente:

10 1ª.- Un procedimiento de fabricación de artículos de goma por inmersión, consistente en emplear como primera materia la leche de caucho o latex, a cual
15 latex se ha añadido, mezclado o combinado, los productos de carga, colorantes y sustancias vulcanizantes; se sumergen luego los moldes en el citado latex preparado, como se hace corrientemente, se procede al secado y finalmente se vulcaniza pudiéndose efectuar esta operación por los medios corrientes o bien simultáneamente con la operación de sumergir los moldes en el latex, resultado que se obtiene debido a las materias vulcanizantes que previamente se hayan añadido al latex.



2ª. UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE ARTICULOS DE GOMA POR INMERSION.

Y todo cuanto afecte a la esencialidad de lo descrito en la presente patente, cuya memoria consta de cuatro hojas, mecanografiadas en una sola cara.

Barcelona a 27 de Marzo de 1930.

P. A.

